

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0125/02

**VISTO:**

Que el Departamento Ejecutivo ha efectuado mediante Expte. 437/01 la presentación de documentación pertinente a gastos aún no abonados por el Municipio, correspondientes a facturas emitidas por Casa Larrouy e Hijos SRL en el transcurso del año 1999; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde otorgar el reconocimiento de este Departamento Deliberativo a la deuda de ejercicios anteriores, a los efectos de que el departamento Ejecutivo proceda a su contabilización y cancelación (Art. 140° del Reglamento de Contabilidad).

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º** Reconócese la deuda de pesos Cuatrocientos cuarenta y cinco (\$445,00) correspondiente a las facturas N° 009 del 31/03/99 por \$105.- N° 012 del 25/06/99 por \$100.- N° 013 del 25/06/99 por \$108.- N° 018 del 22/07/99 por \$42.- N° 023 del 25/11/99 por \$30.- N° 024 del 25/11/99 por \$30.- N° 025 del 25/11/99 por \$15.- y N° 027 del 10/12/99 por \$15.- emitidas por Casa Larrouy e Hijos S.R.L., ubicada en calle San Martín N° 547 de Coronel Dorrego, y de acuerdo con la documentación que se acompaña, elevada por el Departamento Ejecutivo municipal.-

**ARTICULO 2º** El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser imputada en: Deuda Flotante.-

**ARTICULO 3º** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 24 de 2002.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2144/02